

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 12 días de julio de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-011**, llevado a cabo para la contratación de consultor líder para el proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 18 de febrero de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia DNMC-2022-0118, para la contratación por 12 meses de consultor líder del proyecto de Densificación de la Red Geodésica del RI, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$2,832,000.00, Cuenta POA 2.3.1.1.04, centro de costo J05-010101-21-01-01, cuenta presupuestaria 5-2-08-07-006.

2. Más tarde, en fecha 15 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, mediante requerimiento núm. DNMC-2022-0118, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de Consultor Líder para el proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario.

3. En la misma fecha, 15 de marzo de 2022, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales emitió el oficio s/n, mediante el cual recomienda a los señores Massiel Suero, gerente Técnico de Mensuras; Wilnellia Fabián, gerente Operativo DNMC; y José Gabriel Almánzar, encargado de Unidad de Inspección, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

4. Mediante Acta núm. 001 de fecha 29 de marzo de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 19 de mayo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 10 empresas, a saber:

1. Global Matrix Engineering, S.R.L.
2. Rofiasi Ingeniería.
3. Edwin Peralta.
4. Topofer.
5. Ingeniería y agrimensura Rafael A. Fernández.
6. Geovértice, S.R.L.
7. LDR Ingeniería, S.R.L.
8. Sena Veloz Topografía e Ingeniería SEVTOICA, S.R.L.
9. Juan Felipe Espinal Guzmán.
10. Holsteison & Asociados, S.R.L. (HOLASA).

6. Después, en fecha 2 de junio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario remitió vía correo electrónico la circular núm. 1: “*Respuestas a inquietudes del Proceso de Comparación de Precios no. RI-CP-BS-2022-011, Contratación de Consultor Líder para el Proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario*”.

7. En la misma fecha, 2 de junio de 2022 la Gerencia Técnica de Mensuras realizó la solicitud de Enmienda al Pliego de Condiciones del Proceso RI-CP-BS-2022-011, eliminando una actividad correspondiente a la fase 1 y otra correspondiente a la fase 3 de la contratación. En ese sentido, en la indicada fecha, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario emitió la enmienda núm. 1, conforme lo requerido por los peritos designados.

8. Asimismo, el 2 de junio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario remitió vía correo electrónico la Enmienda núm. 1 al Pliego de Condiciones del proceso de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

9. En fecha 8 de junio de 2022, en presencia de la licenciada Brenda D’Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 021-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación: 1) Holsteinson & Asociados, S.R.L. (HOLASA); y, 2) Edwin Peralta Acosta.

10. Mediante Acta núm. 002, de fecha 21 de junio de 2022, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, este Comité de Compras y Licitaciones, aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, el informe financiero definitivo, y ordenó agotar de la etapa de subsanación.

11. En fecha 22 de junio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

12. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 30 de junio de 2022, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente y, en consecuencia, HABILITAR a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por el oferente Holsteinson & Asociados, S.R.L. SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la devolución de la oferta económica presentada por el oferente participante Edwin Peralta Acosta, debidamente sellada. TERCERO: ORDENAR al Departamento

de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011. **CUARTO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

13. En fecha 5 de julio de 2022, en presencia del Dr. Wilfredo Suero Díaz, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de la oferta económica (Sobre B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, en el cual consta el contenido de la única oferta económica habilitada.

14. En fecha 6 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, donde se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Holsteinson & Asociados, SRL	2,649,000.00	26,490.00	RD\$ 26,490.00	Desde 06/06/2022 al 01/02/2023	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$2,649,000.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

15. Asimismo, en fecha 6 de julio de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, que indica lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Holsteinson & Asociados, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unid.	Contratación de consultor líder para el proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario.	RD\$ 2,649,000.00	RD\$ 2,649,000.00
Total					RD\$ 2,649,000.00
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$2,649,000.00
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

17. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”.

18. El apartado 23 del pliego de condiciones específicas establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

*“La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta**, al oferente cuya propuesta compruebe cumplir con lo siguiente:*

- 1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales, y financiera.***
- 2. Haber obtenido un **mínimo de 80 puntos en la evaluación de ofertas técnicas conforme lo detallado en el presente pliego de condiciones.***
- 3. **Presente el menor precio.**”*

19. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria, núm. de referencia DNMC-2022-0118, de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El requerimiento núm. DNMC-2022-0118, de fecha 15 de marzo de 2022, elaborado por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

VISTO: El oficio s/n de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas.

VISTOS: Los términos de referencia elaborados en marzo de 2022, del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-011, de fecha 29 de marzo de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de mayo de 2022.

VISTA: La circular núm. 1 remitida en fecha 2 de junio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La enmienda núm. 1 remitida en fecha 2 de junio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 021-2022, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los participantes: 1) Holsteinson & Asociados, S.R.L. (HOLASA); y, 2) Edwin Peralta Acosta.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 9 de junio de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 9 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 15 de junio de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de fecha 21 de junio de 2022, aprobó los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, y el informe financiero definitivo, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTOS: Los correos electrónicos remitidos en fecha 22 de junio de 2022 por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a todos los oferentes participantes del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTOS: Los correos electrónicos emitidos en fecha 24 de junio de 2022, sobre la documentación subsanable depositada por los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTOS: Los informes definitivos de ofertas técnicas y de credenciales, emitidos en fecha 29 de junio de 2022, por los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 003 de aprobación evaluación definitiva de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, de fecha 30 de junio de 2022.

VISTAS: Las comunicaciones del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, ambas de fecha 1° de julio de 2022, donde se notifica la inhabilitación del oferente Edwin Peralta Acosta, y habilitación de Holsteinson & Asociados S.R.L.

VISTO: El acto notarial núm. 31-2022, de fecha 5 de julio de 2022, debidamente instrumentado por el Dr. Wilfredo Suero Díaz, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2022-011.

VISTO: El formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 6 de julio de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La evaluación de oferta económica, de fecha 6 de julio de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de evaluación de propuesta económica, ambos de fecha 6 de julio de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, llevado a cabo para la contratación de consultor líder para el proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, llevado a cabo para la contratación de consultor líder para el proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Forma de Pago
Holsteinson & Asociados, S.R.L. (HOLASA)	1-01-19840-2	RD\$2,649,000.00	Contra presentación de facturas y certificación de recepción conforme de los productos de acuerdo a la distribución indicada en el Pliego de Condiciones.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-011, llevado a cabo para la contratación de consultor líder para el proyecto de Densificación de la Red Geodésica del Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su

notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 12 de julio de 2022.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgal/d

---Fin del documento---